



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE JUNIO DEL 2017
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey GERÓNIMO JOAQUÍN GARCÍA, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 9ª carrera del 21 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Lia Flint", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey RODRIGO GONZALO BLANCO, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 2ª carrera del 24 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Global Beauty", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00, al jockey JOSÉ APARECIDO DA SILVA, por haber disminuido su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 7ª carrera del 24 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Equal Legítimo", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00, al jockey GUSTAVO EMILIANO CALVENTE, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 10ª carrera del 24 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Roman Oak", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey GUSTAVO NICOLAS VILLALBA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 4ª carrera del día 24 de junio p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Giuliet Seattle".
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. LUIS A. MIRANDA por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Handsome King" en forma incompleta, para la 3ª carrera del 21 de junio p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. CARLOS ALBERTO MEZA BRUNEL, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Extra Quiz" en forma incompleta, para la 4ª carrera del 21 de junio p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666 FAX (5411) 4742 - 1357 -
B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al Entrenador Dn. DANIEL E. SPANDRIO, por no haberse hecho presente en el retiro del s.p.c “Pure Gutta”, luego de disputada la 11ª carrera del día 21 de junio p.pdo. (Personal a su cargo).

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. OSCAR CINCUNEGUI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Guantanamoña” en forma incompleta, para la 7ª carrera del 21 de junio p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. HÉCTOR D. DYKE, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Billar y Reunión” en forma incompleta, para la 8ª carrera del 21 de junio p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JORGE R. KALVERMATTER, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Amarok” en forma incompleta, para la 10ª carrera del 21 de junio p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. LUCIANO R. CERUTTI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Artxueta” en forma incompleta, para la 12ª carrera del 21 de junio p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. RAÚL A. YEFFAL, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Señor Gab” en forma incompleta, para la 15ª carrera del 24 de junio p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ROGELIO L. RICCHI, por ensillar incorrectamente a su pupilo el s.p.c. “Mario Tone”, en la 1ª carrera del 21 de junio p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. RAÚL O. FERRO, por ensillar incorrectamente a su pupilo el s.p.c. “Mister Ever”, en la 5ª carrera del 21 de junio p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. DIEGO DANIEL CASTRO, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c “Temido Light”, para la 10ª carrera del 21 de junio p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JUAN CARLOS ETCHECHOURY (h), por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c “Belleza Romana”, en la 12ª carrera del 21 de junio p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al Entrenadora Dña. MARIA C. MUÑOZ, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c “Katrina Inc”, en la 12ª carrera del 21 de junio p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JULIO ERNESTO ZANCANARO, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c “Siboletta”, en la 16ª carrera del 21 de junio p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. NICOLÁS FERRO, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c “Apacigua”, en la 2ª carrera del 24 de junio p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ENRIQUE MARTÍN FERRO, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c “Vaporetto Inc”, en la 3ª carrera del 24 de junio p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. HUMBERTO JORGE BENESPERI, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c “Who Is Who”, en la 4ª carrera del 24 de junio p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JOSÉ ANTONIO PÉREZ, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c “Quiet Strike”, en la 10ª carrera del 24 de junio p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. HUGO M. PÉREZ, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c “Potra Máxima”, en la 12ª carrera del 24 de junio p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. MARIO J. PALACIOS, por haber presentado al s.p.c. “Misura” con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 14ª carrera del 21 de junio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. BLAS S. MAZZULLA, por presentar a su pupilo el s.p.c. “Kensho” herrado con clavos antirreglamentarios, para la 5ª carrera del 21 de junio p.pdo.

Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

Juan M. Villar Braghiña
Presidente Comisión de Carreras



COMISION DE CARRERAS

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “ENFURRUÑADO”, a cargo del Entrenador Dn. Carlos Eduardo Moriggia, inscripto para la 11ª carrera del 21 de junio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “BIEN HALO”, a cargo de la Entrenador Dn. Juan P. Rojas, inscripto para la 5ª carrera del 24 de junio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. “FORLI MARISOL” por el término de treinta (30) días, desde el 21 de junio y hasta el 20 de julio próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Luis A. Arguello, por haber sido ratificado para los días 16 y 21 de junio p.pdo. y no presentado a correr en la 9ª carrera del día 21 de junio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. “CHOLA MORA” por el término de treinta (30) días, desde el 21 de junio y hasta el 20 de julio próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. José Luis Regueiro, por haber sido ratificado para los días 16 y 21 de junio p.pdo. y no presentado a correr en la 13ª carrera del día 21 de junio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. “OH CARIDAD” por el término de treinta (30) días, desde el 21 de junio y hasta el 20 de julio próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Eduardo A. Arias, por haber sido ratificado para los días 18 y 21 de junio p.pdo. y no presentado a correr en la 15ª carrera del día 21 de junio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. “MENTECATA” por el término de treinta (30) días, desde el 21 de junio y hasta el 20 de julio próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. José A. Cortez, por haber sido ratificado para los días 18 y 21 de junio p.pdo. y no presentado a correr en la 16ª carrera del día 21 de junio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666 FAX (5411) 4742 – 1357 –
B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP.ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "YO CANIBAL" a cargo del Entrenador Dn. Antonio Gabriel Belsun, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de treinta (30) días, a partir del 21 de junio y hasta el 20 de julio próximo inclusive, por claudicación del miembro anterior izquierdo, en la revisión previa de la 1ª carrera del día 21 de junio p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "ROBERT VAN" a cargo del Entrenador Dn. Carlos Darío Ussich, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 21 de junio y hasta el 20 de diciembre próximo inclusive, por claudicación con lesión de ligamentos ventrales de sesamoides del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 3ª carrera del día 21 de junio p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "BILLAR Y REUNIÓN" a cargo del Entrenador Dn. Héctor D. Dyke, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 21 de junio y hasta el 20 de diciembre próximo inclusive, por claudicación con lesión en falange del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 8ª carrera del día 21 de junio p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "MALVADO SERIAL" a cargo del Entrenador Dn. Roque Leonardo Longo, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 21 de junio y hasta el 20 de diciembre próximo inclusive, por claudicación con lesión en tendón superficial del miembro anterior izquierdo, luego de disputada la 11ª carrera del día 21 de junio p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "PURE GUTTA" a cargo del Entrenador Dn. Daniel E. Spandrio, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 21 de junio y hasta el 20 de diciembre próximo inclusive, por claudicación con lesión en tendón superficial del miembro anterior izquierdo, hecho éste sucedido luego de disputada la 11ª carrera del día 21 de junio p.pdo.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "FRAN CREEK" – 5ª carrera del 21-6-2017, a cargo del Entrenador Dn. Héctor D. Bustamante, por largar retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.
Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "FANNY GIRL" – 9ª carrera del 21-6-2017, a cargo del Entrenador Dn. Oscar Blanchet, por demorar su ingreso al partidador. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.
Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666 FAX (5411) 4742 – 1357 –
B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: al s.p.c. "ATLAS AGAIN" – 8ª carrera del 24-6-2017, a cargo del Entrenador Dn. Elvio Ramón Bortule, por indocilidad peligrosa, demorando su ingreso al partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.
Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 28 de junio de 2017.-



Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a las normas establecidas en los Artículos 26 y 27 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:**

1º) **RECONOCER** como propietario de caballeriza y colores a:

PEDRO CARLOS DE ZARLO

D.N.I. 24.231.115

Caballeriza: "MOTTAFOLONE" (SI)

Colores: verde, blanco y colorada a rayas vertical, cuello y trebol negro, gorra a cascos, visera negra.

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 28 de junio de 2017.-



Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras



COMISION DE CARRERAS

Visto la nota presentada por la Escuela de Jockeys Aprendices, en la que informa los alumnos que se encuentran en condiciones de ejercer la profesión de Jockey Aprendiz de acuerdo a la reglamentación vigente:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:**

- 1º) **Autorizar** a ejercer la profesión de Jockey Aprendiz, en carácter provisorio a partir del 28 de junio de 2017 al alumno:

NICOLAS ARIEL VILLARRETA
FECHA DE NACIMIENTO: 26-10-1996

D.N.I. 38.961.185

- 2º) El mismo revistará como alumno hasta obtener los diez (10) triunfos que determina el Reglamento General de Carreras, (Art. 34, Inc. IX), para el otorgamiento de la licencia de Jockey Aprendiz.
- 3º) Llevar a conocimiento del mencionado alumno que con carácter obligatorio deberá concurrir semanalmente a la Escuela de Jockeys Aprendices hasta tanto obtenga su licencia, como así también deberá presentar en cada oportunidad en que ejerza su profesión el correspondiente certificado que lo habilite a actuar. El incumplimiento a lo dispuesto precedentemente dará a lugar a las sanciones que ésta Comisión estime corresponder.
- 4º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 28 de junio de 2017.-


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras